

**PÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA
PALACIO DE JUSTICIA 2º PISO
LÉRIDA TOLIMA
TEL. No. 2890976**

Correo Electrónico: j01prfctolerida@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lérida Tolima, Noviembre cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION : 2019-00060-00
PROCESO : LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE
COMPAÑEROS PERMANENTES
DEMANDANTE : LUÍS EDUARDO SARMIENTO TAPIA
DEMANDADO : LUISA FERNANDA MURILLO SUÁREZ

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte incidentante solicitó el aplazamiento de la audiencia fijada dentro de este incidente de nulidad, para el día de hoy, por tener a la misma hora una audiencia con el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal del Líbano, de lo cual allegó prueba, se accede a lo solicitado por el apoderado de la demandada, y en consecuencia de ello se procede a reprogramar la audiencia virtual de que trata el artículo 129 inciso 3º del Código General del Proceso, para el día DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE del presente año, a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (0900 a. m.).

Notifíquese a las partes y sus apoderados judiciales este nuevo señalamiento por el medio más eficaz.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ